



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 339-2016-CR/GRL

Huacho, 12 de octubre del 2016.

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 317-2016-CR/GRL donde se reitera la invitación al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Custodio Calderón, para que informe al Pleno del Consejo Regional de Lima los diversos temas formulados en la Carta N° 083-2016-MAMN-CRPH-CR-GRL y la Carta S/N-2016-CRPH-CR/GRL suscrita por los Consejeros Regionales por la provincia de Huaura, Yauyos, Cañete y Huaral;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 317-2016-CR/GRL, se dispuso entre otros, reiterar la invitación al Gerente General del Gobierno Regional de Lima Dr. Luis Custodio Calderón para que informe al Pleno del Consejo Regional los diversos temas formulados en la Carta N° 083-2016-MAMN-CRPH-CR-GRL y la Carta S/N-2016-CRPH-CR/GRL suscrita por los Consejeros Regionales por la provincia de Huaura, Yauyos, Cañete y Huaral;

Que, mediante Oficio N° 262-2016-GRL/GG, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Custodio Calderón, remite de manera escrita las respuestas que le fueran formuladas y por la cual fuera invitado a la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima del día 12 de octubre del 2016;

Que, en **Sesión Extraordinaria realizada el día 12 de octubre del 2016**, en las instalaciones del Consejo Regional sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del Acuerdo del Visto; del debate entre los miembros del Consejo





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 339-2016-CR/GRL

Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control y Reglamento la información remitida por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, Dr. Luis Custodio Calderón, a fin que se evalúe y analice las respuestas y documentación dadas respecto a los diversos temas consultados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 317-2016-CR/GRL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.




MIGUEL ÁNGEL ARBIETO ELGUERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL